

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29260 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 124/16, con NIG 0401342M20160000116, por Auto de 8 de abril de 2016 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor BAIBUK LAB, S.L., con CIF B-04584447, con domicilio en Cl. Padre Juan Aguilar, n.º 43, bajo izquierda, de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Se ordena la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D.ª María Belén Abad García, titular del NIF n.º 27.507.165-Q, designando como domicilio postal C/ Constantino, n.º 33, 1.º N, de El Ejido (Almería), dirección electrónica: ag1993@icaalmeria.com, teléfono: 950 48 75 33 y fax: 950 48 75 33, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC)

Almería, 13 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160034749-1